

REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

7 de enero de 2000
CIRCULAR No. 03-2000

Señor
Gerente General
E.S.D.

Ref.: TRML - Comercial (Art.1072-A del Cód. Fiscal, Arts. 9 y 80 de la Ley 56 de 1995).

Estimado señor Gerente:

Para su conocimiento, nos es grato indicarle a continuación que la Tasa de Referencia del Mercado Local para financiamientos comerciales (TRML - Comercial) para el año 2000 es **DIEZ PUNTO NOVENTA POR CIENTO (10.90%)** anual.

Dicha tasa se fija con base en el promedio de las tasas sobre préstamos comerciales registradas en el segundo semestre de 1999 y comunicadas por los diez (10) bancos con mayor participación en dicho mercado, para propósitos del Artículo 1072-A del Código Fiscal y de los Artículos 9 (Numeral 7) y 80 (Numeral 2) de la Ley 56 de 27 de noviembre de 1995.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente